

MINISTERIO DE ECONOMIA  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 450-2023

Guatemala, 07 NOV 2023

LA MINISTRA DE ECONOMÍA

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, los Ministros de Estado deben ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de sus respectivos Ministerios, velando así por el estricto cumplimiento de las leyes, la probidad administrativa y la correcta inversión de los fondos públicos en los negocios confiados a su cargo, así como las atribuciones de dictar las resoluciones, circulares y otras disposiciones relacionadas con el despacho de los asuntos de su ramo, conforme la ley.

**CONSIDERANDO:**

Que con fecha nueve de enero de dos mil veintitrés, por el Acuerdo Ministerial Número 013-2023, se creó la Unidad Especializada de Riesgos como encargada de la implementación del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG- en el Ministerio de Economía, en cumplimiento al Acuerdo Número A-028-2021 del Contralor General de Cuentas.

**CONSIDERANDO:**

Que por medio de Acuerdo Número A-038-2023 del Contralor General de Cuentas, se deroga el Acuerdo Número A-028-2021 del Contralor General de Cuentas que acordó aprobar el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-, asimismo el referido acuerdo deroga toda aquella disposición de la misma jerarquía normativa en el Acuerdo Número A-028-2021 del Contralor General de Cuentas.

**POR TANTO:**

En el ejercicio de las facultades que le asigna el artículo 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 27 literales a) y m) de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala y artículo 7 literales b) y f) del Acuerdo Gubernativo 211-2019 que contiene el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía, Acuerdo número A-038-2023 del Contralor General de Cuentas.

**ACUERDA:**

**ARTICULO 1.** Se deroga el Acuerdo Ministerial No. 013-2023 del Ministerio de Economía, de fecha nueve de enero de dos mil veintitrés, por medio del cual se creó la Unidad Especializada de Riesgos encargada de la implementación del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG- en el Ministerio de Economía, en coordinación con las diferentes dependencias y órganos administrativos que integran este Ministerio.



450-2023

MINISTERIO DE ECONOMIA

GUATEMALA, C. A.

**ARTICULO 2.** Se instruye a todas las dependencias y órganos administrativos que integran el Ministerio de Economía para que, dentro del marco de sus competencias presten la colaboración debida a efecto de dar de baja a los instrumentos administrativos creados en el marco del Acuerdo Número A-028-2021 del Contralor General de Cuentas, y procedan a subrogar o sustituir las disposiciones derogadas en el artículo 1 del presente Acuerdo, de conformidad a las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, aprobadas a través del Acuerdo Número A-039-2023 del Contralor General de Cuentas vigente.

**ARTICULO 6.** El presente Acuerdo surte efectos inmediatamente.

**COMUNÍQUESE.**



**LUZ MARIANA PÉREZ CONTRERAS**

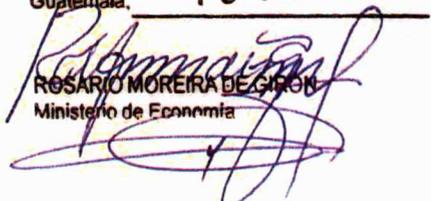


**OLIVER JONATHAN ÁVALOS LAM  
VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**



La Infrascrita Sub-Secretaria General del Ministerio de Economía CERTIFICA: que la (s) hoja(s) que anteceden es (son) fiel y exacta (s) de su original

Guatemala, 16 NOV 2023

  
ROSARIO MOREIRA DE GIRON  
Ministerio de Economía

